

Consejería de
Educación y Cultura

Ente Público Extremeño de
Servicios Educativos Complementarios

Avda. de Valhondo, s/n
Edificio Mérida III Milenio
Módulo 5 - 1.ª Planta
06800 MÉRIDA
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 00 79 18
Fax: 924 00 79 17

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS A LOS MONITORES INDEFINIDOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2015/2016.

Por Resolución de la Directora del EPESEC, de 29 de agosto de 2014, se publicaron los criterios de adjudicación de destinos a los monitores de Actividades Formativas Complementarias en centros públicos para el curso 2014/2015 y se fijaron los plazos de solicitud de determinados colectivos.

Por aplicación de la Resolución citada, se asignan los mismos monitores a los centros en los que éstos ya vengan impartiendo esas actividades en el curso anterior. Asimismo, cuando el monitor no continúa en el mismo centro escolar, por desaparición o cambio de la actividad formativa complementaria que éste venía impartiendo en dicho centro, pero dicha actividad era la única existente en la zona educativa, se le asigna de oficio al centro escolar que presta esa actividad en su zona educativa durante el curso 2015/2016.

Con fecha 30 de septiembre de 2014, se dio publicidad a la adjudicación definitiva de destinos a los monitores indefinidos de actividades formativas complementarias en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2014/2015.

Con posterioridad a las resoluciones citadas, se han producido reubicaciones de plazas y renunciaciones de monitores de carácter indefinido.

Por todo lo anteriormente expuesto, he resuelto dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primera. Adjudicación definitiva de destinos a monitores de actividades formativas complementarias de carácter indefinido.

Se adjudican destinos definitivos a los monitores de actividades formativas complementarias de carácter indefinido para el curso 2015/2016 en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y para las actividades que figuran en la relación contenida en el anexo que se acompaña.

Segunda. Publicidad.

La presente Resolución se hará pública para conocimiento general en la página web <http://www.educarex.es/afc.html>

Mérida, 21 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA DEL EPESEC
(P. A. Resol. de 03/08/2015)
El Jefe de Unidad de Gestión de
Servicios Educativos Complementarios



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JRM'.

Fdo.: José María Ramírez Morán